



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023, 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1201-23
EXPEDIENTE N° 6763/22
Salta, 19 DIC 2023

VISTO: La nota presentada por el alumno Gregorio Daniel Cristian CONDORI, D.N.I. N° 39.399.876, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante el cual solicita ser desvinculado de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE INDEPENDENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE UNA AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO N° 975/22 se autorizó a los alumnos Gregorio Daniel Cristian CONDORI, D.N.I. N° 39.399.876 y Florencia RUIZ, D.N.I. N° 39.360.965, de la carrera Contador Público Nacional, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE INDEPENDENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE UNA AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2022".

Que a fs. 30 obra la nota presentada por el alumno Gregorio Daniel Cristian CONDORI, mediante la cual solicita la desvinculación del mencionado trabajo, y manifiesta que motivos laborales y personales le impiden continuar con la realización del mismo.

Que a fojas 30 consta la conformidad de la Directora del Trabajo final, Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ y de la alumna Florencia RUIZ.

Que no se observa impedimento reglamentario, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Desvincular al alumno Gregorio Daniel Cristian CONDORI, D.N.I. N° 39.399.876, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de la realización del Módulo III del Seminario Práctica Profesional, sobre el tema: "CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE INDEPENDENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE UNA AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2022", que fuera autorizado mediante RES. DECECO N° 975/22, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el alumno Gregorio Daniel Cristian CONDORI, D.N.I. N° 39.399.876, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer Director y/o Co-Director para la realización de Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Directora del Seminario Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, al Co-Director Cr. Diego Gabriel HEREDIA, a los alumnos Gregorio Daniel Cristian CONDORI y Florencia RUIZ y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA